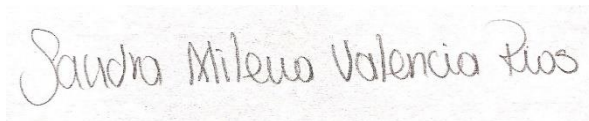


Radicado: 2021 – 097

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 8 de junio de 2022. La dejo en el sentido que observado el expediente se allegó informe de visita social, realizado en el hogar de la señora **YULI MARCELA CAMACHO HERNÁNDEZ**, procedente de la Comisaria de Familia de Campoalegre, Huila. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 890

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, nueve de junio de dos mil veintidós

Dentro del proceso de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** promovido por **FANNY CARDONA GÓMEZ**, en favor de la niña **Z.I.G.C.**, contra **YULI MARCELA CAMACHO HERNÁNDEZ**, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del informe de visita, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Así las cosas se dispone fijar fecha para continuar con la audiencia para el próximo **(22) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde.**

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c76d6708a957ba64bc388375cff1e0ee1713df768ce7b3007021fbc58af5a4c**

Documento generado en 09/06/2022 04:50:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>